



PIPE'S.COM
catering

ANEXO UNO CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

La prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable - TES, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantizar productos saludables con el fin de evitar daños a la salud de los miembros de la comunidad educativa, de manera asequible.

Objetivo Específico:

- Fomentar la materialización de la misión y visión de la Institución Educativa.
- Fomentar e incentivar el proyecto transversal de estilos de vida saludables.
- Articular acciones que fortalezcan el desarrollo del proyecto ambiental escolar PRAE.

Ficha Técnica: Constituye una guía de alimentación (Ver documento Técnico según aspecto regulatorio) la cual debe ser tenida en cuenta por el contratista al momento de establecer la oferta gastronómica en la TES:

Grupo	Subgrupo	Permitidos	Recomendaciones
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales.	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver nomograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.
	Raíces.	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver nomograma.
	Tubérculos.	Papa (incluir en preparaciones saludables)	
	Plátanos.	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.
II. Frutas y verduras.	Frutas.	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver nomograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de "sin azúcar" o máximo 1 cda. de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.

CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN - PARTE ALTA

E-mail: lozanohildebrando22@gmail.com

Celular: 3214496114

Ibagué (Tol.)



PIPE'S.COM
catering

	Verduras.	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazónadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1 cdita por porción.
III. Leche y productos lácteos.	Leche entera y Productos lácteos.	Quesos y Bebidas lácteas.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 333 de 2011.
IV. Carnes, huevos, leguminosas frutos secos y semillas.	Carnes magras, Huevos.	Todas las formas de preparaciones.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas.	Todas.	
	Nueces y semillas secas.	Mani, almendras, nueces.	
V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones.	Grasas poliinsaturadas.	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya).	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Grasas monoinsaturadas.	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	
VI. Azúcares.	Azúcares simples.	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo).	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Dulces y postres.	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	

Nota: La oferta alimentaria en la TES deberá contar por lo menos con DOS (2) menús diarios.

Gradualidad en la implementación de la TES

Mediante el Acta No. 1 del Consejo Directivo del día 17/01/2025, se dispuso la gradualidad en la implementación de la TES respecto a la TE convencional en un 50/50, atendiendo la directriz del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES, expedido por MINSALUD y el MEN en septiembre 2019.

Personal con certificación de manipulación de alimentos

El personal que preste el servicio en la TES, deberá contar con certificación de manipulación de alimentos debidamente expedida por autoridad competente sobre la materia.

Prácticas sostenibles y medio ambientales

El contratista deberá garantizar que la ejecución del contrato comporte prácticas sostenibles y medio ambientales.

CALLE 32 # 6*-66 BARRIO SAN SIMÓN - PARTE ALTA
E-mail: lozanohildebrando22@gmail.com
Celular: 3214496114
Ibagué (Tol.)



PIPE'S.COM
catering

Bienes para la prestación del servicio

El contratista garantizará todos los bienes que le permitan el despliegue logístico para la prestación del servicio de la TES en cada sede, tales como: vitrinas, neveras, entre otros.

Modo de distribución

Los productos podrán ser preparados en sitio para su distribución o podrán ser industrializados para su distribución.

Precio Promedio de Venta al Público

El precio de venta de los refrigerios tendrá como referencia los valores estipulados para cada sede en el Documento "1.1. Análisis Presupuestal - Proyección Ventas TES", con el fin de promover que la oferta alimentaria sea de carácter accesible para toda la comunidad estudiantil.

Lugar de Ejecución

Departamento del Tolima, municipio de Ibagué, Zona Urbana:

- SEDE PRINCIPAL
- SEDE NUEVO COMBEIMA

Horario de atención

Se prestará en el día hábil según calendario académico a partir de la siguiente manera:

- SEDE PRINCIPAL: De 08:30 am hasta las 10:00 am y De 02:30 pm hasta 04:00 pm
- SEDE NUEVO COMBEIMA: De 08:30 am hasta las 10:00 am y De 02:30 pm hasta 04:00 pm

Los puntos no podrán estar cerrados sin causa justificable.

Nota: Téngase que la atención prestada a los estudiantes se realizará única y exclusivamente en el periodo del descanso, por ningún motivo podrá prestarse el servicio a algún estudiante en horario de clases.

Población Beneficiaria:

- SEDE PRINCIPAL: 700 estudiantes
- SEDE NUEVO COMBEIMA: 280 estudiantes

Total de Estudiantes a beneficiar: 980 estudiantes.

La ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA Y UN (181) DÍAS HÁBILES CALENDARIO ESCOLAR, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, según las semanas lectivas y periodos académicos 2026.

Nota: El plazo de ejecución fuera de los recesos estudiantiles señalados, puede verse afectado por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, impactando la retribución, situaciones que deberán indicarse en el informe de ejecución por el contratista y validarse por la supervisión del contrato.

Regulatorio:

CALLE 32 # 6°-66 BARRIO SAN SIMÓN - PARTE ALTA
E-mail: lozanohildebrando22@gmail.com
Celular: 3214496114
Ibagué (Tol.)



PIPE'S.COM
catering

- DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES, expedido por MINSALUD y el MEN en septiembre 2019.
- INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE COLOMBIA - V.II, el cual Contiene el procedimiento del Régimen de Contratación Inferior a Veinte (20) SMMLV sobre: Prestación de Servicio de Tienda Escolar Saludable - TES con enfoque Sostenible.

Cronograma

La ejecución de la prestación del servicio de la TES está sujeto al calendario escolar que cobija a la IE según la Resolución No. 1700-3454 del 20/10/2025 expedida por la Secretaría de Educación Municipal (Ibagué), para la vigencia 2026.

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS AÑO 2026		
	Desde	Hasta	Duración (en semanas)
1º semestre	19 de enero	14 de junio	20 semanas
2º semestre	06 de julio	29 de noviembre	20 semanas
	Total		40 semanas

Recesos del servicio de la TES: En los siguientes recesos, no habrá servicio de TES.

RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2026		
Desde	Hasta	Duración (en semanas)
29 de diciembre de 2025	18 de enero	Tres (3) semanas
30 de marzo	05 de abril	Una (1) semana
15 de junio	05 de julio	Tres (3) semanas
05 de octubre	11 de octubre	Una (1) semana
30 noviembre	27 de diciembre	Cuatro(4) semanas
	Total	12 semanas

La ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA Y UN (181) DÍAS HÁBILES CALENDARIO ACADÉMICO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, según las semanas lectivas y periodos académicos 2026.

Nota: El plazo de ejecución fuera de los recesos estudiantiles señalados, puede verse afectado por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, impactando la retribución, situaciones que deberán indicarse en el informe de ejecución por el contratista y validarse por la supervisión del contrato.

HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ

C.C. No. 93.373.129

Correo electrónico: lozanohildebrando22@gmail.com

Dirección: CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN – PARTE ALTA, Ibagué (Tol.)

CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN – PARTE ALTA

E-mail: lozanohildebrando22@gmail.com

Celular: 3214496114

Ibagué (Tol.)



PIPE'S.COM
catering

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS
Ciudad.

Asunto: Proceso No. IEAPR-RC-01-2026

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE NUEVO COMBEIMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DE IBAGUÉ - TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito **HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ**, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o juridicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.
9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los

CALLE 32 # 6-66 BARRIO SAN SIMÓN - PARTE ALTA
E-mail: lozanohildebrando22@gmail.com
Celular: 3214496114
Ibagué (Tol.)



PIPE'S.COM
CATERING

últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (23) folios debidamente numerados.

El suscrito señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: Correo electrónico: lozanohildebrando22@gmail.com

HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ

C.C. No. 93.373.129

Correo electrónico: lozanohildebrando22@gmail.com

Dirección: CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN – PARTE ALTA, Ibagué (Tol.)

CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN – PARTE ALTA

E-mail: lozanohildebrando22@gmail.com

Celular: 3214496114

Ibagué (Tol.)



PIPE'S.COM
catering

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ**, actuando en calidad de persona natural oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

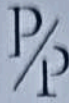
HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ

C.C. No. 93.373.129

Correo electrónico: lozanhildebrando22@gmail.com

Dirección: CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN – PARTE ALTA, Ibagué (Tol.)

CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN – PARTE ALTA
E-mail: lozanhildebrando22@gmail.com
Celular: 3214496114
Ibagué (Tol.)



PIPE'S.COM
sustituyendo

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito **HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No. 93.373.129, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 20 días del mes de enero del año 2026.

Se firma según el caso por:

HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ

C.C. No. 93.373.129

Correo electrónico: lozanohildebrando22@gmail.com

Dirección: CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN - PARTE ALTA, Ibagué (Tol.)

CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN - PARTE ALTA

E-mail: lozanohildebrando22@gmail.com

Celular: 3214496114

Ibagué (Tol.)



PIPE'S.COM
20101104

**ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR RETRIBUCIÓN DIARIA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE NUEVO COMBEIMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DE IBAGUÉ - TOLIMA.	\$ 36.022

NOTA: Cuando el valor de la RETRIBUCIÓN DIARIA sea inferior al indicado por la IE, la oferta será objeto de rechazo.

HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ

C.C. No. 93.373.129

Correo electrónico: lozanohildebrando22@gmail.com

Dirección: CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN - PARTE ALTA, Ibagué (Tol.)

CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN - PARTE ALTA

E-mail: lozanohildebrando22@gmail.com

Celular: 3214496114

Ibagué (Tol.)



PIPE'S.COM
entering

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

En la propuesta técnico-económica se deberá refrendar los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ

C.C. No. 93.373.129

Correo electrónico: lozanohildebrando22@gmail.com

Dirección: CALLE 32 # 6*-66 BARRIO SAN SIMON – PARTE ALTA, Ibagué (Tol.)

CALLE 32 # 6*-66 BARRIO SAN SIMÓN – PARTE ALTA

E-mail: lozanohildebrando22@gmail.com

Celular: 3214496114

Ibagué (Tol.)



PIPE'S.COM
creating

ANEXO 7
"AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES"

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ

C.C. No. 93.373.129

Correo electrónico: lozanohildebrando22@gmail.com

Dirección: CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN – PARTE ALTA, Ibagué (Tol.)

CALLE 32 # 6ª-66 BARRIO SAN SIMÓN – PARTE ALTA
E-mail: lozanohildebrando22@gmail.com
Celular: 3214496114
Ibagué (Tol.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **93.373.129**
LOZANO RODRIGUEZ

APELLIDOS
HILDEBRANDO

NOMBRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1968**
ATACO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 **O+**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-DIC-1986 **IBAGUE**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-2900100-01270540-M-0083373129-20211208 0077070821A 1 8503548088



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 15:31:27
Recibo No. S001420251, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GrG4RCCvQN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdi.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 15:31:27
Recibo No. S001420251, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GrG4RCCvQN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CAFETERIA PIPES.COM
Matrícula No.: 153578
Fecha de Matrícula: 25 de febrero de 2004
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 32 NRO. 6A-66
Barrio : BRR SAN SIMON PARTE ALTA
Municipio: Ibagué, Tolima
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 251 del 21 de febrero de 2022 del Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Y de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022, con el No. 25069 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$52.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : I5613.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 15:31:27
Recibo No. S001420251, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GrG4RCCvQN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Expendio de comidas preparadas en cafeterías, catering para eventos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$3.250.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$3.250.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$3.250.000,00
Pasivo más patrimonio: \$3.250.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$52.500.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAQUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 15:31:27

Recibo No. S001420251, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GrG4RCCvQN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ

Identificación : CC. - 93373129

Nit : 93373129-1

Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 153577

Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2004

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 14 de enero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 32 NRO. 6A-66

Barrio : BRR SAN SIMON PARTE ALTA

Municipio : Ibagué, Tolima

Correo electrónico : lozanhildebrando22@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3214496114

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 32 NRO. 6A-66

Barrio : BRR SAN SIMON PARTE ALTA

Municipio : Ibagué, Tolima

Correo electrónico de notificación : lozanhildebrando22@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3214496114

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5613

Actividad secundaria Código CIIU: I5621

Otras actividades Código CIIU: No reportó

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223311002



(415)7707212489984(8020) 000014122331100 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 3 3 7 3 1 2 9 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Expendio de comidas preparadas en cafeterías	165. 6 1 3
162. Nombre del establecimiento CAFETERIA PIPES.COM		
163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CL 32 6 A 66 BRR SAN SIMON PARTE ALTA		
166. Número de matrícula mercantil 1 5 3 5 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 2 2 5	
168. Teléfono 6 0 8 2 6 4 2 4 5 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223311002



(415)7707212489984(8020) 000014122331100 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 3 3 7 3 1 2 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 5 0 2 2 5

77. No. Matricula mercantil

1 5 3 5 7 7

78. Departamento

7 3

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

%

83. Nacional público

%

84. Nacional privado

%

85. Extranjero

%

86. Extranjero público

%

87. Extranjero privado

%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:31 AM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93373129

Apellidos y Nombres: **LOZANO RODRIGUEZ HILDEBRANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 16:46:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93373129
Código de Verificación	93373129260114164651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288647755



PIB
16:40:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93373129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 04:48:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93373129** y Nombre: **HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132551125** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93373129 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2026 04:36 PM



Código Verificación: 1H5ACY6NMS

Válida hasta: 14/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**


La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:34:15 horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93373129**,
Apellidos y Nombres **LOZANO RODRIGUEZ HILDEBRANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIOS RUDAS**, con NIT **809007194-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>


I A S  NIT. 79416 260-7 FLASH MULTISERVICIOS	INGENIERIA ASESORIAS SUMINISTROS Y SERVICIOS		
	Min Salud Res. 105 del 8 de agosto de 2023 Secretaria de Salud Municipal		
	CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	COD: CMA	VERSION: 001
FECHA: ENERO 16 DE 2025			

PROGRAMA CONTINUADO: AÑO 2025 - 2026	NOMBRE DEL MANIPULADOR: HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ	CC: 93.373.129	F.N: 10/08/1968	EDAD: 54	R.H: O+	CODIGO: CMA. 837
ESTABLECIMIENTO DONDE SE LABORA: INDEPENDIENTE	NIT.	ACTIVIDAD: AUX COCINA	DIRECCIÓN:			TEL. 3124362496

EMPRESA RESPONSABLE DEL PROCESO FLASH MULTISERVICIOS INGENIERIA ASESORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS	 MARTIN ALONSO BONILLA BONILLA CONTROLADOR AMBIENTAL ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN SUPERVISIÓN DE "BPM-BPA" REPRESENTANTE LEGAL
---	--

DETALLE DEL PROCESO		PROGRAMA DE CAPACITACION	ALCANCE										
PROCESO	TOMA DE MUESTRAS	<table border="1"> <tr> <td>Buenas prácticas</td> <td>contaminación cruzada</td> </tr> <tr> <td>Normatividad</td> <td>puntos críticos de control</td> </tr> <tr> <td>tipos de contaminación</td> <td>Plan básico</td> </tr> <tr> <td>ETAS</td> <td>higiene personal</td> </tr> <tr> <td>transmitidas por alimentos contaminados</td> <td></td> </tr> </table>	Buenas prácticas	contaminación cruzada	Normatividad	puntos críticos de control	tipos de contaminación	Plan básico	ETAS	higiene personal	transmitidas por alimentos contaminados		Nuestro alcance en uso de la metodología teórica practica utilizada, permite que el manipulador comprenda de la importancia de ejecutar las BPM de tal manera que evite cualquier proceso de contaminación a los alimentos. Nuestro proceso de capacitación continuada permite que el manipulador este activo al realizar los procesos en busca de la INOCUIDAD en bien de preservar la salud del consumidor Final.
Buenas prácticas	contaminación cruzada												
Normatividad	puntos críticos de control												
tipos de contaminación	Plan básico												
ETAS	higiene personal												
transmitidas por alimentos contaminados													
<table border="1"> <tr> <td>Inscripción</td> <td>KOH de uñas</td> </tr> <tr> <td>Socialización</td> <td>Baciloscopia seriada</td> </tr> <tr> <td>Expedición de Certificado</td> <td>Secreción nasofaríngea</td> </tr> <tr> <td>Toma de Exámenes</td> <td>Coprocultivo.</td> </tr> <tr> <td>Entrega de Resultados</td> <td>Reporte medico</td> </tr> </table>	Inscripción	KOH de uñas	Socialización	Baciloscopia seriada	Expedición de Certificado	Secreción nasofaríngea	Toma de Exámenes	Coprocultivo.	Entrega de Resultados	Reporte medico	Inicialmente se realizó capacitación de 3 horas donde se socializo todo el programa de capacitación. Se deajo programación para los meses de (abril-agosto-noviembre)2025		
Inscripción	KOH de uñas												
Socialización	Baciloscopia seriada												
Expedición de Certificado	Secreción nasofaríngea												
Toma de Exámenes	Coprocultivo.												
Entrega de Resultados	Reporte medico												
Reunidos todos los pasos anteriores el manipulador está en condiciones de realizar la actividad sin ningún tipo de riesgo siempre que cumpla los requisitos de las BPM.													

AV AMBALA CRA 14 No.39 C BIS -63 B/ CORDOBA
 MOVIL.314 360 4798 – 321 273 4211 Ibagué - Tolima
 E-mail flash.multiservicios@hotmail.com

I A S  NIT. 79416 260 2 FLASH MULTISERVICIOS	INGENIERIA ASESORIAS SUMINISTROS Y SERVICIOS		
	Min Salud Res. 105 del 8 de agosto de 2023 Secretaria de Salud Municipal		
	CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	COD: CMA	VERSION: 001
FECHA: ENERO 16 DE 2025			

PROGRAMA CONTINUADO: AÑO 2025 - 2026	NOMBRE DEL MANIPULADOR: GLORIA INES OSPINA SANCHEZ	CC: 51.915.390	F.N: 12/08/1964	EDAD: 58	R.H: O+	CODIGO: CMA. 836
ESTABLECIMIENTO DONDE SE LABORA: INDEPENDIENTE	NIT.	ACTIVIDAD: AUX COCINA	DIRECCIÓN:		TEL. 3124362496	

EMPRESA RESPONSABLE DEL PROCESO FLASH MULTISERVICIOS INGENIERIA ASESORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS	 MARTIN ALONSO BONILLA BONILLA CONTROLADOR AMBIENTAL ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN SUPERVISIÓN DE "BPM-BPA" REPRESENTANTE LEGAL
---	--

PROCESO		TOMA DE MUESTRAS	PROGRAMA DE CAPACITACION		ALCANCE
Inscripción		KOH de uñas	Buenas prácticas	contaminación cruzada	Nuestro alcance en uso de la metodología teórica practica utilizada, permite que el manipulador comprenda de la importancia de ejecutar los BPM de tal manera que evite cualquier proceso de contaminación a los alimentos. Nuestro proceso de capacitación continuada permite que el manipulador este activo al realizar los procesos en busca de la INOCUIDAD en bien de preservar la salud del consumidor Final.
Socialización		Baciloscopia seriada	Normatividad	puntos críticos de control	
Expedición de Certificado		Secreción nasofaríngea	tipos de contaminación	Plan básico	
Toma de Exámenes		Coprocultivo.	ETAS	higiene personal	
Entrega de Resultados		Reporte medico	transmitidas por alimentos contaminados		
Reunidos todos los pasos anteriores el manipulador está en condiciones de realizar la actividad sin ningún tipo de riesgo siempre que cumpla los requisitos de las BPM.			Inicialmente se realizó capacitación de 3 horas donde se socializo todo el programa de capacitación. Se dejo programación para los meses de (abril-agosto-noviembre)2025		

AV AMBALA CRA 14 No.39 C BIS -63 B/ CORDOBA
MOVIL.314 360 4798 – 321 273 4211 Ibagué - Tolima
E-mail flash.multiservicios@hotmail.com



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Lewino</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Rodríguez</u>		NOMBRES <u>Hildebrando</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>93 313 129</u>		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <u>93.313.129</u>		D.M. <u>38</u>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>10</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1968</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Calle 32 # 6A-08 In. Inon P.A</u>		
PAÍS <u>Colombia</u>			PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Tolima</u>		
DEPTO <u>Tolima</u>			MUNICIPIO <u>Boyo</u>		
MUNICIPIO <u>Boyo</u>			TELÉFONO <u>32149612</u> EMAIL _____		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Tecnólogo en Mercad.</u>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>	MES <u>02</u>	AÑO <u>1996</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>T.L.</u>	<u>6</u>	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>Tecnólogo en Mercad.</u>	<u>02</u>	<u>1996</u>	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Institución Educativa Teófilo Fariñas</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Bagó</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="19"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2025"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2025"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Institución Educativa Ceman Paró</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>608-2734313</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="22"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2025"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="29"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2025"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Institución Educativa Teófilo Fariñas</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Bagó</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>3024260613</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2025"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="28"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2025"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Institución Educativa Alvaro Palacios R</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>098-27131762</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="02"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2025"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="02"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2025"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Educativo Tec. José C. Melo</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibarguá</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <i>18</i> MES <i>09</i> AÑO <i>2023</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>15</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2024</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Educativo German Paro</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibarguá</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>608-2934013</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>22</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2024</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>14</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2024</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Educativo Tec. Juan del Valle</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibarguá</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>302-8260613</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>24</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2024</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>16</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2024</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Educativo Tec. Juan Paro</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibarguá</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2024</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>15</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2024</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Educativo Germán Parolo</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Doña</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>608-2434313</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>23</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2023</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>15</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2023</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Educativo Tec. Amual Parolo</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2024260613</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>23</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2023</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>15</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2023</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Educativo Germán Parolo</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Albuz</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>608-2434313</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2023</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>15</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2023</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Educativo Germán Parolo</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>608-2434313</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>11</i> MES <i>08</i> AÑO <i>2022</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>11</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2022</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Edu. Colegio de San Juan</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Bagó</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>27</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2019</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>21</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2019</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Edu. Colegio de San Juan</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Bagó</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>26</i> MES <i>09</i> AÑO <i>2018</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>26</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2018</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Edu. Colegio de San Juan</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Bagó</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>24</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2017</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>23</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2017</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Edu. Colegio de San Juan</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Bagó</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2016</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>02</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2016</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Institución Educ. Colegio de San Dimas</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Boyo</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>20</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2015</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>19</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2015</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Institución Educ. Colegio de San Dimas</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Boyo</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>07</i> MES <i>09</i> AÑO <i>2014</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>12</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2014</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Institución Educativa Colegio de San Dimas</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Boyo</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>15</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2013</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>28</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2013</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Institución Educativa Colegio de San Dimas</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Boyo</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>16</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2012</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>20</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2012</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Tecnológico Colegio de San Jern</i>		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Boyaque</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>15</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2011</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>25</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2011</i>		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Tecnológico Colegio de San Jern</i>		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Boyaque</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>16</i> MES <i>07</i> AÑO <i>2010</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>26</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2010</i>		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Tecnológico Colegio de San Jern</i>		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Boyaque</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>20</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2009</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>28</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2008</i>		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Tecnológico Colegio de San Jern</i>		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Boyaque</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS <i>2641409</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>09</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2008</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>15</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2008</i>		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Educ. Colegio de San Simón	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibague	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2641409	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 02 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 11 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Educ. Colegio de San Simón	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibague	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2641409	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 02 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 11 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Educ. Colegio de San Simón	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibague	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2641409	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 02 AÑO 2004	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 11 AÑO 2005	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Educ. Colegio de San Simón	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibague	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2641409	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 02 AÑO 2004	FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 11 AÑO 2005	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.


OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	12	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIOS RUDAS Creada a través de los Acuerdos No. 00040 agosto 1998 y 00070 diciembre 1998 Reconocimiento de estudios Resol. 1700-02326 de 2023 NIT: 809.007.194-7 DANE: 173001010851			
	PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRATUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		CODIGO: FOR-RC-11
	CLAUSULADO DE CONTRATO	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025		Página 1 de 7

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Número IEAPR-RC-PS-03 del 24 de enero 2025

Entre los suscritos: **RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL**, identificado con C.C. No. 93.397.142 de Ibagué (Tol.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS** con NIT. No. 809.007.194-7, nombrado y posesionado debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCIÓN**, por una parte; y por la otra, **HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No. 93.373.129 de Ibagué (Tol.), actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, han convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el contrato a celebrarse se relaciona con la misión, porque busca garantizar desde la prestación del servicio en cuestión la sinergia entre la Contratación Pública y la *responsabilidad de dinamizar los proyectos transversales tales como: Estilos de Vida Saludables y el PRAE* contenidos en el Proyecto Educativo Institucional - PEI, en pro de cumplir los fines de la **INSTITUCIÓN**.
- II. Que la **CONTRATISTA** fue seleccionado mediante la modalidad de **Régimen de Contratación Inferior a 20 SMMLV** la cual procede para la celebración del presente contrato.
- III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	DEFINICIONES
INSTITUCIÓN	Es INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS
CONTRATISTA	Es HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE NUEVO COMBEIMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DE IBAGUÉ - TOLIMA.**



Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

"VALORES HUMANOS ÉTICOS Y MORALES DAN EL IMPULSO PARA LA BÚSQUEDA DEL EDUCANDO"

Dirección: Manzana 41 Etapa II Ciudadela Simón Bolívar - Ibagué;

Correo electrónico: info@alfonsoprudas.com Página Web: <http://www.alfonsoprudas.edu.co/>

Telefax (098) 2713762-2697373-2696969

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIOS RUDAS Creada a través de los Acuerdos No. 00040 agosto 1998 y 00070 diciembre 1998 Reconocimiento de estudios Resol. 1700-02326 de 2023 NIT: 809.007.194-7 DANE: 173001010851			
	PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRATUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		CODIGO: FOR-RC-11
	CLAUSULADO DE CONTRATO	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025		Página 2 de 7

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de Retribución

El valor del contrato se representa en la suma de **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$ 7.186.667 M/CTE**

Análisis Valor Contrato

Se divide el plazo de ejecución por días mes, dicho resultado se multiplica por el valor de retribución ofertado, a saber:

ANALISIS VALOR CONTRATO			
Plazo de Ejecución Días Calendario en los cuales se contemplan los días calendario académico 187	Valor Retribución ofertado	Meses	Valor Contrato
308	\$ 700.000	10,2666667	\$ 7.186.667

El **CONTRATISTA** retribuirá a la **INSTITUCIÓN** el valor del contrato, así:

RETRIBUCIÓN OFERTA ECONOMICA	\$ 700.000	123%
---------------------------------	------------	------

se establece que la retribución se realice de manera mixta entre dinero y especie, de esta última a través del servicio de fotocopiado, como se indica a continuación:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE NUEVO COMBEIMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DE IBAGÜE - TOLIMA		
RETRIBUCION		
EN ESPECIE	Copias mensuales	800
	Valor Unidad	\$ 150
	Mensual	\$ 120.000
EN DINERO	Mensual	\$ 580.000
TOTAL		\$ 700.000



Nota: Dicho valor mensual deberá ser consignado a la cuenta corriente a nombre INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS No. 309048080 del Banco de Bogotá, que para efectos de ingresos por concepto de recursos propios del FSE tiene la IE.

Nota: Se debe presentar informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los

"VALORES HUMANOS ÉTICOS Y MORALES DAN EL IMPULSO PARA LA BÚSQUEDA DEL EDUCANDO"

Dirección: Manzana 41 Etapa II Ciudadela Simón Bolívar – Ibagué;
 Correo electrónico: info@alfonsoprudas.com Página Web: <http://www.alfonsoprudas.edu.co/>
 Telefax (098) 2713762-2697373-2696969

1
25

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIOS RUDAS Creada a través de los Acuerdos No. 00040 agosto 1998 y 00070 diciembre 1998 Reconocimiento de estudios Resol. 1700-02326 de 2023 NIT: 809.007.194-7 DANE: 173001010851			
	PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRATUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPO		CODIGO: FOR-RC-11
	CLAUSULADO DE CONTRATO	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025		Página 3 de 7

cuales deberán cumplir las previsiones legales, vóucher de consignación y la certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Cláusula 4 - Declaraciones del CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

- 4.1 Conoce y acepta los documentos del proceso (Estudio del sector, estudio previo y las condiciones para contratar).
- 4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.
- 4.3 Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.
- 4.4 Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 4.7 Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 4.8 Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

DIEZ (10) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del CONTRATISTA

- 6.1. Contar con los espacios en cada sede educativa para la ejecución del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del CONTRATISTA

EL **CONTRATISTA** deberá cumplir las siguientes obligaciones:



- 7.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación pública y propuesta técnica-económica presentada.

"VALORES HUMANOS ÉTICOS Y MORALES DAN EL IMPULSO PARA LA BÚSQUEDA DEL EDUCANDO"

Dirección: Manzana 41 Etapa II Ciudadela Simón Bolívar – Ibagué;

Correo electrónico: info@alfonsoprudas.com Página Web: <http://www.alfonsoprudas.edu.co/>

Telefax (098) 2713762-2697373-2696969

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIOS RUDAS Creada a través de los Acuerdos No. 00040 agosto 1998 y 00070 diciembre 1998 Reconocimiento de estudios Resol. 1700-02326 de 2023 NIT: 809.007.194-7 DANE: 173001010851			
	PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRATUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		CODIGO: FOR-RC-11
	CLAUSULADO DE CONTRATO	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025		Página 4 de 7

- 7.2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
- 7.3. Suscribir el acta de inicio con la supervisora una vez legalizado el contrato para su ejecución.
- 7.4. Constituir la Póliza Única de Cumplimiento con los amparos exigidos y pagar las correspondientes estampillas departamentales para los efectos de la legalización del contrato.
- 7.5. Retribuir a la IE lo correspondiente, de acuerdo con la oferta económica realizada y forma de retribución.
- 7.6. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- 7.7. Suscribir el acta de liquidación, una vez se ejecute el plazo del contrato.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

- 8.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

- 9.1. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
- 9.2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 9.3. Coordinar con el contratista y el Comité de Alimentación Escolar - CAE, la ejecución del objeto, con el fin de conocer los aspectos técnicos, administrativos y financieros de este.

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual



El **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la **INSTITUCIÓN** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

"VALORES HUMANOS ÉTICOS Y MORALES DAN EL IMPULSO PARA LA BÚSQEDA DEL EDUCANDO"

Dirección: Manzana 41 Etapa II Ciudadela Simón Bolívar - Ibagué;
 Correo electrónico: info@alfonsoprudas.com Página Web: <http://www.alfonsoprudas.edu.co/>
 Telefax (098) 2713762-2697373-2696969

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIOS RUDAS Creada a través de los Acuerdos No. 00040 agosto 1998 y 00070 diciembre 1998 Reconocimiento de estudios Resol. 1700-02328 de 2023 NIT: 809.007.194-7 DANE: 173001010851			
	PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRATUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		CÓDIGO: FOR-RC-11
	CLAUSULADO DE CONTRATO	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025		Página 5 de 7

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la **INSTITUCIÓN** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Cláusula 15 - Independencia del CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si el **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si el **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

"VALORES HUMANOS ÉTICOS Y MORALES DAN EL IMPULSO PARA LA BÚSQUEDA DEL EDUCANDO"

Dirección: Manzana 41 Etapa II Ciudadela Simón Bolívar - Ibagué;
 Correo electrónico: info@alfonsoprudras.com Página Web: <http://www.alfonsoprudras.edu.co/>
 Telefax (098) 2713762-2697373-2696969

1
28

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIOS RUDAS Creada a través de los Acuerdos No. 00040 agosto 1998 y 00070 diciembre 1998 Reconocimiento de estudios Resol. 1700-02326 de 2023 NIT: 809.007.194-7 DANE: 173001010851		
	PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRATUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO: FOR-RC-11
	CLAUSULADO DE CONTRATO	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	Página 6 de 7

Cláusula 17 - Indemnidad

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.



Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCIÓN	EL CONTRATISTA
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS Nombre: RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL Cargo: Rector y Ordenador del Gasto Dirección: Manzana 41 Etapa II Ciudadela Simón Bolívar – Ibagué Celular: 3142365379 Correo electrónico: info@alfonsoprudas.com	Nombre: HILDERBRANDO LOZANO RODRIGUEZ Cargo: Contratista Dirección: CL 32 Nro.6ª-66 Brr. San Simón parte alta, Ibagué - Tolima. Celular: 321 449 6114 Correo electrónico: lozanohildebrando22@gmail.com

"VALORES HUMANOS ÉTICOS Y MORALES DAN EL IMPULSO PARA LA BÚSQUEDA DEL EDUCANDO"

Dirección: Manzana 41 Etapa II Ciudadela Simón Bolívar – Ibagué;
 Correo electrónico: info@alfonsoprudas.com Página Web: <http://www.alfonsoprudas.edu.co/>
 Telefax (098) 2713762-2697373-2696969

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIOS RUDAS Creada a través de los Acuerdos No. 00040 agosto 1998 y 00070 diciembre 1998 Reconocimiento de estudios Resol. 1700-02326 de 2023 NIT: 809.007.194-7 DANE: 173001010851			
	PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRATUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPO		CODIGO: FOR-RC-11
	CLAUSULADO DE CONTRATO	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025		Página 7 de 7

Cláusula 21 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo del siguiente funcionario:

Nombre del supervisor:	ACOSTA GUANTERA MARIA ANGELICA
Cargo:	Docente Básica Primaria
C.C. No.	65.729.527

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, Invitación Pública, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma electrónica a través del SECOP II de quienes intervienen en él (Ordenador de Gasto – Rector y Contratista).

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento – APROBADA.


Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Departamento del Tolima, municipio de Ibagué, Zona Urbana:

- SEDE PRINCIPAL
- SEDE NUEVO COMBEIMA

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este contrato, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentro de un término no superior a 1 mes.

Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Enero - 2025
El arriba firmante declara que ha elaborado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su propia responsabilidad, lo suscribe para los respectivos efectos.				

"VALORES HUMANOS ÉTICOS Y MORALES DAN EL IMPULSO PARA LA BÚSQUEDA DEL EDUCANDO"

Dirección: Manzana 41 Etapa II Ciudadela Simón Bolívar – Ibagué;
 Correo electrónico: info@alfonsoprudas.com Página Web: <http://www.alfonsoprudas.edu.co/>
 Telefax (098) 2713762-2697373-2696969

1
AO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO

Resolución Aprobación 01688 Septiembre 20 de 2021

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

Dane. 173001005661 - Nit 800068506-1

120

N° DE CONTRATO	001 de 2024
CIUDAD Y FECHA	IBAGUÉ, 01 de febrero de 2024.
CONTRATISTA	HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ
NIT. No.	93.373.129
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA LA TIENDA ESCOLAR DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO, VIGENCIA 2024.
PLAZO	Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
VALOR	El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000=), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en DIEZ (10) pagos mensuales de manera anticipada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes por el valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000 donde el arrendatario deberá llevar el respectivo recibo de pago a la pagaduría del plantel educativo, con la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales, certificación del supervisor

Entre los suscritos EDGAR ORJUELA MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.6.033.628, de villa rica Tolima, en su calidad de Rector(a) de la Institución Educativa Técnica Ismael Santofimio Trujillo de Ibagué, NIT. No. 800068506-1, facultado(a) como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Directivo de la Institución Educativa y HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.373.129, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA LA TIENDA ESCOLAR DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO, VIGENCIA 2024

Parágrafo: El ordenador del gasto deja expresa constancia que se verifico la capacidad, idoneidad y experiencia del EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto del contrato.

SEGUNDA: VALOR CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000=), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en diez (10) pagos mensuales de manera anticipada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes

41



por el valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), donde el arrendatario deberá llevar el respectivo recibo de pago a la pagaduría del plantel educativo, con la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales, certificación del supervisor

CUARTA PLAZO: DIEZ (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 En ningún momento procede prórroga automática.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO (i).-ESPECÍFICAS En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades y/o productos y/o obligaciones específicas:

- 1) El arrendatario deberá cancelar el *valor pactado por concepto de canon de arrendamiento* en el término establecido de manera puntual, mediante consignación o transferencia en el banco y la cuenta indicada por la Institución Educativa Técnica Ismael Santofimio Trujillo durante los primeros 5 días de cada mes.
- 2) El arrendatario deberá mantener publicado en forma permanente la lista de precios de los principales productos expendidos, los cuales serán objeto de seguimiento por parte del supervisor del contrato.
- 3) *No se permitirá la venta de: cigarrillos, revistas, loterías, bebidas alcohólicas, sedantes, estimulantes o cualquier otro tipo de sustancias alucinógenas o psicoactivas.*
- 4) El personal de la tienda escolar debe tener el carnet de manipulación de alimentos y reunir condiciones de presentación, cultura y sanidad adecuadas de acuerdo a las normas de las autoridades de higiene y emplear elementos para el manejo de los alimentos por parte de las personas dedicadas al servicio. (delantal, tapabocas, gorro, uñas de manos cortas, limpias, sin esmalte y sin joyas.)
- 5) Las instalaciones de la Tienda Escolar deben permanecer en perfecto estado de aseo y presentación. Los cuales deberán estar completamente limpios antes del inicio de cada una de las jornadas escolares y el lavado general en fin de semana.
- 6) Los envases de vidrio, cartón o plásticos que dejen en los pasillos, jardines y demás dependencias de la institución, se depositarán en canecas o en sus respectivas canastillas
- 7) El arrendatario debe comunicar a las autoridades docentes o administrativas de la institución, los brotes de indisciplina, incultura o mal empleo de los servicios por parte de los usuarios, los cuales se atenderán en esmerada atención, sin preferencia y dentro de la agilidad que se reclame al personal sometidos a horarios.
- 8) La instalación de fabricados y demás equipos adicionales que requiera el arrendatario, para el montaje y funcionamiento de la tienda escolar, deben correr por su cuenta, previa autorización de La Rectoría.
- 9) El personal que requiere EL CONTRATISTA no serán empleados de la institución y por lo tanto trabajarán bajo su directa responsabilidad, los cuales deberán presentar los soportes de pago de seguridad social, riesgos profesionales y certificado de manipulación de alimentos.
- 10) El Rector de La Institución podrá solicitar a EL CONTRATISTA el retiro de toda persona que no responda por su conducta o modales, decoro, presentación y moral, que pueda afectar al personal estudiantil o funcionarios de la institución educativa.
- 11) *El contratista deberá contar con el personal necesario, para garantizar la agilidad en la atención a los estudiantes durante la jornada de descanso.*
- 12) El contratista debe acatar los horarios de atención de los estudiantes en la tienda escolar el cual será exclusivamente en las horas de descanso o las autorizadas por la rectoría, a través del supervisor del contrato, por ningún motivo se venderá productos durante las horas de clase.
- 13) El arrendatario no permitirá el ingreso de estudiantes dentro del local de la Tienda Escolar.



14) El arrendatario no debe abrir el local en horas o días en que la Institución no esté laborando, salvo autorización escrita del rector.

15) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

16) Todo alimento que se expenda directamente al consumidor en la tienda escolar y/o máquinas expendedoras responsabilidad del contratista deben cumplir con las normas sanitarias establecidas en la ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios, resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y protección social y/o las demás que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Se exceptúan del cumplimiento de estos requisitos, los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.

17) El arrendatario deberá cumplir con La oferta de alimentos saludables adoptados y autorizados por la institución educativa para el expendio en la tienda escolar, de acuerdo con lo establecido la circular conjunta No 097 de 2017, de la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud Municipal de Ibagué.

18) Cumplir a cabalidad los valores agregados presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, en especial lo ofertado en la propuesta, a lo referente:

- "DIA DE LA LUCHA CONTRA LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO" de acuerdo con el artículo 20 de la ley 1355 de 2009, dicha actividad se llamará "Semana de Hábitos de Vida Saludable" Fecha: 24 de septiembre de la presente vigencia y/o durante su correspondiente semana

OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 7. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por la I.E.T. Ismael Santofimio Trujillo y el supervisor. 8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la I.E.T. Ismael Santofimio Trujillo, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

ii) OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR se compromete 1) Entregar en la fecha y hora acordada los espacios arrendados objeto del presente contrato. 2) Garantizar la entrega del espacio en las condiciones descritas al arrendatario. 3) Vigilar la destinación del espacio arrendado. 4) Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que cumplen con las condiciones de calidad ofrecidas al arrendatario. 5) Atender las solicitudes del arrendatario a fin de que el objeto del contrato se cumpla.

(iii) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: a) Atender, vigilar y controlar el desarrollo de la ejecución del contrato. b) Exigir la ejecución idónea



y oportuna del objeto contratado y cumplimiento de lo pactado. c) Exigir la calidad de los servicios contratados y en general el objeto contratado de conformidad con las cláusulas aquí insertadas. d) Exigir al CONTRATISTA mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y remitirlos a la Dirección de Contratación para que reposen en el expediente del contrato. e) Acordar por escrito con el CONTRATISTA sobre la conveniencia y pertinencia de las modificaciones (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, efectuando solicitud escrita, debidamente justificada, sustentada y soportada técnica y jurídicamente respecto de su viabilidad, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Con arreglo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 serán requisitos de ejecución: Estampillas, afiliación al sistema de seguridad social y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales, cuando aplique.

SEPTIMA: - GARANTÍAS NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria.

OCTAVA: - SUPERVISIÓN La supervisión del contrato será realizada por la señora SANDRA MILENA FIERRO AGUIRRE, auxiliar administrativa grado 08 y/o quien haga sus veces y/o quien designe el Ordenador del Gasto.

NOVENA. - PROCEDE LIQUIDACIÓN: No procede, salvo que, al terminar el contrato, en el Estado de Cuenta expedido por la pagaduría se presenten saldos. En consecuencia, es obligación del supervisor requerir al finalizar el contrato este estado de cuenta y en el evento de presentarse saldo proceder a la respectiva liquidación.

DECIMA-PENAL PECUNARIA CLAUSULA PENAL PECUNARIA Y MULTAS: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones, el contratista pagará a la I.E.T. Ismael Santofimio Trujillo, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales a título de sanción pecuniaria, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. En caso de incumplimiento parcial la I.E.T. Ismael Santofimio Trujillo podrá imponer multas sucesivas hasta por el 5% del valor total del contrato. PARAGRAFO: El contratista autoriza a la I.E.T. Ismael Santofimio Trujillo, para que descuente el valor de la sanción pecuniaria, de cualquier saldo que tenga el plantel educativo a favor del contratista.

DECIMO PRIMERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150/07 y demás disposiciones legales pertinentes, igualmente autoriza a la institución para la consulta en los términos establecidos en la ley 1918 de 2018 y sus decretos reglamentarios.

DECIMO SEGUNDA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre la ENTIDAD y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.

DECIMO TERCERA CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y



obligaciones emanados del presente contrato, en caso de permitirse deberá suscribirse entre las partes la respectiva modificación.

DECIMO CUARTA SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o interés general debidamente comprobados. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

DECIMO QUINTA ADICIÓN: El presente contrato se puede adicionar en valor de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEXTA TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los eventos que se relacionan: a) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. c) Por acuerdo bilateral. d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con b, c y d, se deberá suscribir por las partes, acta donde conste tal hecho; para lo cual se debe realizar la solicitud oportuna a la Dirección de Contratación, por parte del Supervisor debidamente sustentada y soportada.

DECIMO SEPTIMA GASTOS: Los gastos para la legal ejecución del contrato serán de cargo del CONTRATISTA, quien deberá constituir la garantía de cumplimiento que cubra los amparos exigidos en el presente contrato y la estampillas de acuerdo a las disposiciones municipales, Acuerdos 029 y 030 de 2012, el CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor del contrato y sus adiciones si las hubiere: a) Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PROCULTURA; b) Dos por ciento (2%) por concepto de PROANCIANOS. Requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago o consignación y la entrega de las estampillas en físico en la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO:** Las demás erogaciones de orden legal que se deriven de la legal ejecución del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.

DECIMO OCTAVA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN

UNILATERAL: Se podrá aplicar conforme a lo estipulado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.


DECIMO NOVENA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGESIMA DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Ibagué. **PARÁGRAFO:** Para efectos de notificación, LA ENTIDAD tiene su domicilio en la Carrera 2 calle 7 Barrio La Gaviota de Ibagué - Tolima y el CONTRATISTA en la dirección Calle 32 # 6 A - 66 Barrio San Simón Parte Alta Celular: 3214496114

VIGESIMA PRIMERA DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios y documentos previos; b) Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y eventual liquidación del presente contrato. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo



ordenado y manifestado y en constancia se firma en la ciudad de Ibagué, el día 01 de febrero de 2024.

INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO  EDGARDO ORTIZ LA MORA Rector	CONTRATISTA,  HILDEBRANDO LOZANO RODRIGUEZ cc. 93.373.129
---	--

Elaboro: Rodolfo Salas Vega / Contratista Externo